



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 MAYO 2012 856

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ROSSANA DEL VALLE MACHADO MACHADO**, R.U.T. N° 22.093.489-6, con domicilio particular en calle Los Peumos n° 2556 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 74 de fecha 14 de mayo de 2.012, Secretaría regional Ministerial de Salud de la Araucanía, resolución n° MA 19 8202., de fecha 25 de mayo de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSSANA DEL VALLE MACHADO MACHADO**, Patente Comercial de **CAFETERIA Y SERVICIOS DE COMIDA RAPIDA**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 229-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Rossana del Valle Machado Machado
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL